APRUEBANSE LOS GASTOS DE CONSUMOS BASICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



LA SERENA, 17 febrero 2015

EXENTA Nº 075

## VISTO:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 268 del 26.07.2013 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.882 del 05.12.2015 que aprueba el presupuesto año 2016, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, para lo cual requiere contar con los servicios básicos de Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.

Que, es función de cada Director Regional del CNCA, administrar y representar al Servicio a nivel regional;

presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de dicha función, se viene en dictar el

## **RESUELVO:**

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR			DETALLE	VALOR\$			
Boleta Nº	Compañía Nacional Eléctrica S. A.	de	Fuerza	Servicio Luz Oficina y Colón 848	\$129.300 nueve mil tr			

IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem
01.22.05.001 bienes y servicios (Electricidad) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE

REGION

FERNANDO AMSHIR SALAI GRAÑA PEZOA DIRECTOR (S) REGIONAL COQUIMBO CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución: 1c.- Archivo Dirección Regional.